

Solicitud Contratación Jorge Bedoya | Agendamiento GamesCOM2026 - CINA

Angelica Clavijo Ortiz <angelicaclavijo@proimagenescolombia.com>

24 de julio de 2026 a las 14:42

Para: Daniela Balen Medina <danielabalen@proimagenescolombia.com>, Cielo Yasmin Trujillo Torres <cielotrujillo@proimagenescolombia.com>, Anyi Julieth Osorio Prieto <anyiosorio@proimagenescolombia.com>, Andrés Delgado Romero <andresdelgado@proimagenescolombia.com>

Cc: Diego Bustos <diegobustos@proimagenescolombia.com>, Carolina Mendez Jimenez <carolinamendez@proimagenescolombia.com>

Buen día,
Dando alcance al mail anterior, en adjuntos la carátula con el número de radicado.
Gracias

Atentamente,

Angélica Clavijo Ortiz

Coordinadora de Promoción Comisión Filmica Colombia
Colombia Film Commission Promotion Coordinator



Calle 35 # 5 - 89 Bogotá, Colombia
www.proimagenescolombia.com
Teléfono: +57 310 805 90 40



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es nuestro compromiso y responsabilidad.

Este mensaje es para uso exclusivo de la persona a la cual se dirige, y puede contener información confidencial. Si usted lo ha recibido por error, le pedimos eliminarlo inmediatamente junto con sus anexos. Al responder este mensaje, usted autoriza a Proimágenes Colombia (NIT: 830.046.582-4) a tratar los datos personales contenidos en el mismo, en los términos y dentro de las finalidades expresadas en la Política de Tratamiento de la Información publicada en www.proimagenescolombia.com. Como titular, usted tiene los derechos de conocer, actualizar, eliminar y/o rectificar sus datos personales, así como de revocar la autorización otorgada para su tratamiento. Cualquier solicitud en lo relativo a los datos personales puede enviarse a la dirección datospersonales@proimagenescolombia.com

[El texto citado está oculto]



GJ-FO-30_V3_Carátula_Propuesta_de_Bienes_o_Servicios Bedoya Carmona Firmada.pdf
259K

Solicitud Contratación Jorge Bedoya | Agendamiento GamesCOM2026 - CINA

Angelica Clavijo Ortiz <angelicaclavijo@proimagenescolombia.com>

23 de julio de 2026 a las 17:22

Para: Daniela Balen Medina <danielabalena@proimagenescolombia.com>, Cielo Yasmin Trujillo Torres <cielotrujillo@proimagenescolombia.com>, Anyi Julieth Osorio Prieto

<anyiosorio@proimagenescolombia.com>, Andrés Delgado Romero <andresdelgado@proimagenescolombia.com>

Cc: Diego Bustos <diegobustos@proimagenescolombia.com>, Carolina Mendez Jimenez <carolinamendez@proimagenescolombia.com>

Buen día,
espero que se encuentren muy bien.

De acuerdo con los lineamientos establecidos, mediante esta comunicación se solicita la contratación del señor **Jorge Bedoya**, cuyo objeto es: Prestación de los servicios profesionales del Contratista para apoyar la participación de Proimágenes en GamesCOM 2026, mediante la asesoría para identificación, priorización y concreción de citas con actores con potencial de desarrollar proyectos y negocios en Colombia, mediante el incentivo CINA.

Los recursos y objeto de esta contratación fueron aprobados mediante acta No.41 por el Comité Operativo del Convenio interadministrativo n.º 2710 de 2020 - Comité de Promoción Fílmica Colombia (CPFC).

El Director encargado del área, el Encargado del Contrato y el Responsable del Presupuesto, quienes se identifican en la solicitud, están copiados en este mensaje.

Se adjuntan los siguientes documentos:

Documento de propuesta (correo de recepción + carátula + desarrollo de la propuesta)

Hoja de vida

Documento de identidad

RUT

Examen médico preocupacional

Afiliación a Fondo de pensiones

Afiliación a EPS

Documento solicitud de contratación

Gracias.

Atentamente,

Angélica Clavijo Ortiz

Coordinadora de Promoción Comisión Fílmica Colombia

Colombia Film Commission Promotion Coordinator



Calle 35 # 5 - 89 Bogotá, Colombia

www.proimagenescolombia.com

Teléfono: +57 310 805 90 40



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es nuestro compromiso y responsabilidad.

Este mensaje es para uso exclusivo de la persona a la cual se dirige, y puede contener información confidencial. Si usted lo ha recibido por error, le pedimos eliminarlo inmediatamente junto con sus anexos. Al responder este mensaje, usted autoriza a Proimágenes Colombia (NIT: 830.046.582-4) a tratar los datos personales contenidos en el mismo, en los términos y dentro de las finalidades expresadas en la Política de Tratamiento de la Información publicada en www.proimagenescolombia.com. Como titular, usted tiene los derechos de conocer, actualizar, eliminar y/o rectificar sus datos personales, así como de revocar la autorización otorgada para su tratamiento. Cualquier solicitud en lo relativo a los datos personales puede enviarse a la dirección datospersonales@proimagenescolombia.com

Este mensaje es para uso exclusivo de la persona a la cual se dirige, y puede contener información confidencial. Si usted lo ha recibido por error, le pedimos eliminarlo inmediatamente junto con sus anexos. Al responder este mensaje, usted autoriza a Proimágenes Colombia (NIT: 830.046.582-4) a tratar los datos personales contenidos en el mismo, en los términos y dentro de las finalidades expresadas en la Política de Tratamiento de la Información publicada en www.proimagenescolombia.com. Como titular, usted tiene los derechos de conocer, actualizar, eliminar y/o rectificar sus datos personales, así como de revocar la autorización otorgada para su tratamiento. Cualquier solicitud en lo relativo a los datos personales puede enviarse a la dirección datospersonales@proimagenescolombia.com

8 adjuntos

 **2JorgeBedoyaCopiadedocumentodelidentidad.pdf**
387K

 **5JorgeBedoyaCertificadoFondoPensiones.pdf**
60K

 **3JorgeBedoyaCopiaRut2026.pdf**
120K

 **4JorgeBedoyaExamenMedicoPreocupacionalActualizado.pdf**
148K

 **1JorgeBedoyaPropuesta.pdf**
662K

 **6JorgeBedoyaCertificadoEPSSalud.pdf**
152K

 **HojadeVidaJorgeBedoya.pdf**
1108K

 **Solicitud Contrato - Apoyo Agenda Gamescom - 22_7_26, 10_28.pdf**
377K

 Proimágenes Colombia	GESTIÓN JURÍDICA	Código	GJ-FO-27
		Fecha	14/11/2025
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN SIMPLIFICADA / VINCULACIÓN DIRECTA	Versión	22
		Página 1 de 8	

Fecha de ingreso aprobado	24 de julio de 2026
Código único	CS-240726-05

* Esta información será incluida en la Dirección Jurídica una vez la solicitud cumpla con todos los requisitos del Manual de Contratos.

Origen y necesidad de la contratación

1. Contexto (proyecto, evento, actividad o gestión a cargo de Proimágenes), donde surge la necesidad de esta contratación:

Marco institucional del sistema CINA

La Ley 1556 de 2012, por la cual se fomenta el territorio nacional como escenario para el rodaje de obras audiovisuales, contiene la regulación del incentivo mediante Certificados de Inversión Audiovisual (en adelante 'CINA'). Los CINA, incorporados por la Ley 1955 de 2019 que modificó la norma antes citada, permiten un descuento tributario del 35% sobre los gastos en servicios audiovisuales y logísticos realizados en el país por proyectos extranjeros.

En virtud del convenio interadministrativo 2710 de 2020 celebrado con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Proimágenes Colombia apoya el manejo del sistema de incentivo mediante CINA. Esto incluye, entre otras gestiones, los procesos de recepción y evaluación de proyectos audiovisuales; la celebración y el seguimiento a los Contratos Filmación Colombia, con los cuales se regula el otorgamiento del incentivo, previa aprobación del Comité Promoción Fílmica; la verificación de requisitos de ejecución contractual que de allí se deriva; la certificación al Ministerio de las Culturas del cumplimiento de condiciones para la emisión de CINA; lo relacionado con comunicaciones y/o divulgación; la ejecución de acciones para fortalecer la oferta de Colombia como escenario de trabajos audiovisuales; y procedimientos relativos a la emisión de los CINA. Todo esto, en consonancia con la normativa de los CINA y el Manual de Asignación de Recursos (en adelante 'MAR') aprobado mediante Acuerdo 113 de 2024 del Comité Promoción Fílmica Colombia (en adelante 'CPFC').

El marco normativo hasta acá descrito contempla un aporte a cargo de los productores extranjeros que postulan sus proyectos, el cual forma parte de su inversión en el país y equivale al 5% del valor nominal de cada CINA a emitir. Está establecido, específicamente, en el parágrafo 6° del artículo 9° de la Ley 1556 de 2012 y el artículo 2.10.3.5.3 del Decreto 1080 de 2015.

De acuerdo con el último inciso del artículo 2.10.3.5.3. del Decreto 1080 de 2015 y el artículo 41.2. del MAR, la destinación de este aporte incluye la cobertura de los costos administrativos del sistema de evaluación y seguimiento y el apoyo de la oferta del territorio nacional como escenario de trabajos audiovisuales. El apoyo a la oferta se concreta a través de actividades de formación del sector audiovisual en el país, transferencia de conocimientos; organización sectorial y demás que puedan contribuir a la promoción del territorio nacional como escenario de trabajos audiovisuales, en línea con las determinaciones del CPFC.

Se trata, entonces, de un sistema de incentivo que incorpora en su diseño que la financiación de sus costos corre a cargo de quienes acceden a sus beneficios. Por un lado, habilita un descuento tributario del 35% sobre gastos en servicios audiovisuales y logísticos realizados en Colombia por producciones extranjeras; por el otro, exige el aporte, equivalente al 5% del valor nominal de cada certificado a emitir, para así financiar la operación integral del sistema: tanto los procesos administrativos de evaluación, seguimiento y otorgamiento de certificados, como las acciones necesarias para que efectivamente lleguen proyectos al país.

 Proimágenes Colombia	GESTIÓN JURÍDICA		Código	GJ-FO-27
			Fecha	14/11/2025
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN SIMPLIFICADA / VINCULACIÓN DIRECTA		Versión	22
			Página 2 de 8	

Marco estratégico: apoyo a la oferta del territorio nacional

En este contexto institucional y normativo, mediante el Acuerdo 133 del 2 de febrero de 2026, el CPFC adoptó, como marco orientador para la ejecución de los recursos del rubro de promoción del aporte de los productores al sistema CINA (establecido a su vez en el artículo 4 del Acuerdo N.º 132), las líneas estratégicas y la distribución presupuestal que se consignaron en el documento titulado «Plan de Promoción, Estrategia de Comunicaciones y Fortalecimiento Regional 2026».

Estas han contemplado, entre otras acciones y como componente de la estrategia de posicionamiento del país como destino de producción audiovisual, asegurar que el sistema CINA, sus beneficios y la oferta de servicios de Colombia mantengan una presencia sostenida y profesional ante los actores internacionales con capacidad de decisión sobre la localización de producciones. La premisa es que el incentivo, por sí solo, no garantiza la llegada de proyectos: en un entorno internacional donde múltiples territorios compiten por atraer las mismas producciones, la decisión de localización depende del conocimiento oportuno y detallado de las condiciones disponibles en cada país, y ese conocimiento se construye mediante una exposición constante en los espacios donde los actores con capacidad de decisión operan.

Como parte de las acciones para atender la necesidad mencionada, la Comisión Fílmica ha identificado diferentes eventos y encuentros que giran en torno al audiovisual, como una valiosa oportunidad para realizar diferentes acciones que den a conocer a los asistentes el sistema CINA y sus beneficios y oportunidades, contribuyendo así a mejorar las oportunidades de llegada de nuevos proyectos al país y posicionar el país como un actor relevante.

Uno de los eventos identificados es Gamescom, un certamen que reúne a actores de la industria para la realización de ferias de negocios, networking y otras dinámicas que lo convierten en una plataforma de gran relevancia. De esta forma, representa una oportunidad clave para visibilizar a Colombia y posicionarla como un territorio estratégico en la creación y desarrollo de videojuegos a través de los incentivos ofrecidos por el sistema CINA.

La presencia de Colombia a través de su Comisión Fílmica en Gamescom exige garantizar que este espacio será aprovechado con un alto nivel de eficiencia, procurando obtener resultados significativos para la consecución de los objetivos planteados.

Para lo anterior, desde la Comisión Fílmica, área responsable en Proimágenes, se ha determinado oportuno contar con el apoyo de un contratista con trayectoria, experiencia y conocimientos en la industria, para apoyar las acciones de divulgación del sistema CINA que se realizarán durante Gamescom, mediante actividades de identificación, priorización, coordinación y concreción de citas con empresas de alto perfil en el sector de los videojuegos, que puedan asistir a Gamescom 2026 y cuenten con potencial de desarrollar proyectos y negocios en Colombia, mediante el incentivo CINA.

Servicio a contratar

2. Tipo de servicio(s) a contratar según el UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code):

90111600- Facilidades para encuentros

*Puede consultar en el siguiente buscador: <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

3. Objeto del contrato:

 Proimágenes Colombia	GESTIÓN JURÍDICA	Código	GJ-FO-27
		Fecha	14/11/2025
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN SIMPLIFICADA / VINCULACIÓN DIRECTA	Versión	22
		Página 3 de 8	

Prestación de los servicios profesionales del Contratista para apoyar la participación de Proimágenes en GamesCOM 2026, mediante la asesoría para identificación, priorización y concreción de citas con actores con potencial de desarrollar proyectos y negocios en Colombia, mediante el incentivo CINA.

4. Obligaciones específicas del contratista, que no estén en la propuesta o el documento de referencia:

1. Realizar todas las acciones, gestiones y actividades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato, aun cuando no se encuentren expresamente enunciadas en el presente documento o en la propuesta, comprometiéndose a ejecutar todo lo conducente para alcanzar los fines contractuales.
2. Realizar un análisis de inteligencia de mercado sobre los asistentes y empresas participantes en GamesCOM 2026, perfilando su nivel de influencia, capacidad de decisión operativa o presupuestal, e identificando el retorno de inversión y el potencial estratégico que representa cada prospecto para la promoción del incentivo CINA.
3. Gestionar y concretar una agenda estratégica de reuniones efectivas entre los representantes de la Comisión Fílmica de Proimágenes Colombia y los tomadores de decisión de las empresas previamente perfiladas y priorizadas.
4. Diseñar, administrar y mantener actualizada una matriz de agendamiento que consolide el estado trazable de las citas (sugeridas, en gestión, confirmadas y declinadas). Esta matriz deberá detallar el perfil corporativo de los asistentes, su cargo y nivel de decisión, así como los lugares de las reuniones y sus características. La matriz deberá estar disponible de manera permanente para consulta de Proimágenes Colombia.
5. Asesorar a Proimágenes Colombia en la planeación y articulación de los requerimientos logísticos derivados de la agenda. Esto incluye emitir recomendaciones sobre la idoneidad y privacidad de los espacios de reunión, la estimación de tiempos y modalidades de desplazamiento entre encuentros, y la identificación de necesidades de servicios complementarios,
6. Brindar acompañamiento y asesoría experta sobre las dinámicas particulares del mercado global de los videojuegos, emitiendo lineamientos comerciales e interculturales para optimizar el acercamiento y la presentación de la oferta de valor del país ante las empresas contactadas.
7. Presentar un informe final y detallado de gestión. Dicho informe debe contener: el análisis de perfilamiento previo, la agenda final efectivamente ejecutada, el balance cualitativo de las reuniones sostenidas, la evaluación del interés manifestado por las empresas en el sistema CINA y un mapa de ruta con recomendaciones estratégicas para el seguimiento comercial a corto y mediano plazo de los prospectos abordados.

5. Duración del contrato: Dos (2) meses contados a partir de la fecha de suscripción.

Selección

6. Modalidad de selección escogida según el numeral 19 del Manual de Contratos de Proimágenes:

Vinculación Directa ▾

7. Si la modalidad escogida es *vinculación directa*, seleccione la causal:

Servicios de apoyo a la gestión (lit. c) ▾

 Proimágenes Colombia	GESTIÓN JURÍDICA		Código	GJ-FO-27
			Fecha	14/11/2025
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN SIMPLIFICADA / VINCULACIÓN DIRECTA		Versión	22
			Página 4 de 8	

8. Justificación de la causal de contratación y selección del contratista:

Conforme al Manual de Contratación de Proimágenes, el servicio encaja en la definición de Servicios Profesionales, del siguiente modo:

1. Son actividades identificables e intangibles de apoyo y refuerzo, de naturaleza intelectual, que se basan en el conocimiento y la experiencia del contratista, no derivadas de elementos o prestaciones materiales. Sus resultados son mensurables, pero netamente intangibles.
2. No es un servicio de consultoría, pues no se trata de servicios profesionales donde se aplican conocimientos altamente especializados, ni implican la aplicación de conocimientos profundos y especializados para abordar desafíos concretos u obtener insumos de análisis para proyectos específicos (tales como estudios, diseños, investigaciones, interventorías)
3. Es necesario para contribuir a los objetivos de promoción de Colombia como escenario audiovisual, optimizando la participación en GamesCOM 2026.

En cuanto a la selección del contratista es oportuno señalar que el proveedor seleccionado es idóneo ya que dentro de su experiencia profesional ha trabajado en proyectos que le han permitido conocer de cerca actores globales de la industria de videojuegos. Para los objetivos de la participación de la Comisión Fílmica Colombia en GamesCOM, el conocimiento del contratista resulta de alto impacto ya que a través de él se podrá realizar la identificación, relacionamiento y agendamiento con empresas y agentes de la industria de los videojuegos para la promoción del incentivo CINA. El acompañamiento de este contratista combina conocimiento jurídico y comercial especializado en entretenimiento interactivo, experiencia directa con estudios, publishers, inversionistas y demás actores del ecosistema de los videojuegos.

9. ¿Requiere póliza?* No ▾

Si la opción escogida fue *sí*, indique qué amparos se requieren:

N/A

Si la opción escogida fue *no*, seleccione la causal por la cual no se requiere póliza:

El valor total del contrato corresponde a un pago al final, luego de la prestación del servicio ▾

10. Si la modalidad escogida es *selección simplificada*, diligencie la siguiente información:

Opciones evaluadas:

Opción 1	N/A
Opción 2	N/A
Opción 3	N/A

Justificación de la selección desde los puntos de vista de mejor oferta económica, mejores calidades técnicas, oportunidad en la prestación del servicio, trayectoria, calidad y/o tiempo de entrega, según el numeral 2 del artículo 21 del Manual de Contratos de Proimágenes:

N/A

 Proimágenes Colombia	GESTIÓN JURÍDICA		Código	GJ-FO-27
			Fecha	14/11/2025
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN SIMPLIFICADA / VINCULACIÓN DIRECTA		Versión	22
			Página 5 de 8	

Contratista seleccionado

Razón social	N/A
Nombre / representante legal	Jorge Andrés Bedoya Carmona
N.º de identificación / NIT	72.357.076
ARL (solo para persona natural)	Sura

Forma y requisitos de pago

11. Valor, forma y requisitos de pago del contrato:

Valor total	\$36.776.520
IVA	No aplica IVA ▾
Forma de pago	Valor total contra el cumplimiento del objeto contractual ▾
Requisitos	Número, valor de los pagos y requisitos de cada pago: Un pago por el valor total del contrato, con la verificación del cumplimiento por parte del encargado del contrato y la entrega y aprobación del informe final contemplado en las obligaciones.
Periodicidad	N/A
Momento del pago	N/A

12. Origen presupuestal:

Presupuesto	Sistema CINA (Art 9. Ley 1556 de 2012) ▾
Rubro	Posicionamiento de Colombia como destino de rodajes internacionales y promoción de proyectos de contenido colombiano-Mercado Videojuegos
Ítem PAA	84111500

* Identificación del servicio a contratar dentro del Plan Anual de Adquisiciones de Proimágenes.

** Si el presupuesto está con cargo a un contrato o convenio, especifique cuál:

Convenio 2710 de 2020.

Información final

13. Para contrataciones que requieran autorización de acuerdo con el artículo 8 del Manual de Contratos, especifique la instancia que aprobó y el soporte documental en donde consta la decisión:

Comité Técnico u Operativo (Convenios) ▾

Soporte de aprobación: Acta sesión N.º 41 Comité Operativo Convenio 2710 de 2020.

14. Constancias:

 Proimágenes Colombia	GESTIÓN JURÍDICA		Código	GJ-FO-27
			Fecha	14/11/2025
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN SIMPLIFICADA / VINCULACIÓN DIRECTA		Versión	22
			Página 6 de 8	

A) ¿El Responsable del Presupuesto confirmó la disponibilidad de los recursos necesarios para la contratación y que estos están adecuados a los rubros aprobados?

Sí ▾

B) ¿El director del Área Responsable designó al Encargado del Contrato, en los términos del numeral 1, del artículo 26, del Manual de Contratos de Proimágenes?

Sí ▾

C) ¿Con anterioridad a la firma y envío de la solicitud se realizaron las gestiones de Análisis Precontractual de las que trata el Manual de Contratos de Proimágenes?

Sí ▾

D) ¿El Director del Área Responsable conoce y tiene conformidad con el objeto, las condiciones, obligaciones y demás características que serán pactadas en el contrato y, según lo manifiesta, reflejan el Análisis Precontractual y el proceso previo adelantado con el contratista?

Sí ▾

E) ¿Las personas del Área Responsable involucradas en la contratación conocen en su integridad las políticas contenidas dentro del Código de Ética y el Manual de Contratos de Proimágenes?

Sí ▾

F) ¿El contratista o proveedor es fundador, aportante, donante, representante legal o administrador de Proimágenes Colombia?

No ▾

G) ¿El contratista es cónyuge o compañero, pariente hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad, o único civil, con entidades jurídicas donde las personas mencionadas en el punto anterior posean más de un 30% de la entidad en conjunto u otras entidades donde se tenga control distribución indirecta de excedentes en régimen tributario especial?

No ▾

H) Se verificó previamente que el contratista (a) no se encuentra incurso directamente o por interpuesta persona en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la ley colombiana; y (b) no tiene ni detecta conflicto de intereses alguno relacionado con este contrato.

Sí ▾

Avaless previos*:

Área Responsable	Dirección de Comisión Fílmica ▾
Responsable del Presupuesto	 Nombre: Carolina Mendez Jimenez

 Proimágenes Colombia	GESTIÓN JURÍDICA		Código	GJ-FO-27
			Fecha	14/11/2025
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN SIMPLIFICADA / VINCULACIÓN DIRECTA		Versión	22
			Página 7 de 8	

Encargado del Contrato	<i>(Firma en el siguiente espacio)</i> Nombre: Diego Bustos
------------------------	--

* Según el artículo 26 del Manual de Contratos. El responsable del Presupuesto aprueba todo lo concerniente a su rol (origen, disponibilidad y aprobaciones presupuestales; forma de pago; constancias relacionadas; etc.). El Encargado del Contrato, acepta su designación para fines de supervisión y seguimiento del contrato.

Con mi firma electrónica, hago constar que conozco y apruebo todo lo consignado anteriormente:

Diego Bustos

Director de Área (Encargado)

Nombre: **Diego Bustos**

 Proimágenes Colombia	GESTIÓN JURÍDICA	Código	GJ-FO-27
		Fecha	14/11/2025
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN SIMPLIFICADA / VINCULACIÓN DIRECTA	Versión	22
		Página 8 de 8	

Documentación adjunta

Para elaborar el Contrato:

Persona natural
Acta comité operativo (solo convenios)
Hoja de vida del contratista
Propuesta y correo de recepción de la misma radicada
Copia de identificación
Copia del Rut
Examen Pre Ocupacional
Certificado de afiliación a EPS y Pensión (no mayor a 30 días).
Afiliación a ARL (Documento solicitado por auxiliar jurídico)
Persona jurídica
Acta comité operativo (solo convenios)
Perfil del contratista
Propuesta y correo de recepción de la misma radicada
Copia de identificación Representante Legal
Copia del Rut
Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio
Certificado de ARL o representante legal que acredite la implementación del SG-SST (Opcional).
Persona natural y/o jurídica extranjera
Acta comité operativo (sólo convenios)
Propuesta y correo de recepción de la misma radicada
Hoja de vida del contratista.
Copia cédula de extranjería o pasaporte
Documento que acredite la existencia y representación legal (para persona jurídica)

Para legalizar el contrato:

Persona natural y/o jurídica
Aprobación póliza de cumplimiento (Documento gestionado por asistente jurídico)

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO Solicitud Contrato - Apoyo Agenda Gamescom - 22/7/26, 10:28

ESTADO ● Firmado

MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO 2026/07/22
16:51:16 UTC

Actividad


ENVIADA

andresdelgado@proimagenescolombia.com **ha enviado** una solicitud de firma a:

- Diego Bustos (diegobustos@proimagenescolombia.com)
- Carolina Mendez Jimenez (carolinamendez@proimagenescolombia.com)

2026/07/22
15:28:57 UTC


FIRMADO

Firmado por Carolina Mendez Jimenez (carolinamendez@proimagenescolombia.com)

2026/07/22
16:51:16 UTC


FIRMADO

Firmado por Diego Bustos (diegobustos@proimagenescolombia.com)

2026/07/22
15:39:50 UTC


COMPLETADO

Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**

2026/07/22
16:51:16 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.